

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE ESTA EXCMA. CORPORACIÓN, EL
DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016.-**

En Las Palmas de Gran Canaria y en la Sala del Consejo de Gobierno Insular de la Casa-Palacio, siendo las 09:45 horas del día **25 de febrero de 2016**, se reúne el Consejo de Gobierno de esta Excma. Corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente previamente convocada, bajo la Presidencia de su titular, Excmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez y la asistencia de los Señores Consejeros:

Ilmo. Sr. D. Ángel Víctor Torres Pérez, Ilma. Sra. D^a. Inés Jiménez Martín, D. Carlos Ruíz Moreno, D^a. Elena Máñez Rodríguez, D. Gilberto Díaz Jiménez y D^a. María Jesús Nebot Cabrera.

No asisten excusándose el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Brito Díaz, D. Pedro Justo Brito y D. Carmelo Ramírez Marrero.

Interviene como Consejero Secretario Suplente del Consejo de Gobierno Insular D. Carlos Ruíz Moreno; asiste igualmente la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, D^a. Carmen Delia Morales Socorro.

Abierto el acto por la Presidencia, se entra en el examen de los siguientes asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-**

El Sr. Presidente solicita la ratificación de la declaración de carácter Urgente del Consejo de Gobierno Insular, que es aprobada por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 47.5 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria y atendiendo a la motivación contenida en el escrito de fecha 23 de febrero de 2016, suscrito por el Sr. Consejero de Hacienda y Presidencia.

2.- HACIENDA Y PRESIDENCIA.-

**2.1. Expediente de Modificación de Crédito nº 16/1A en el presupuesto de
2016.**

A propuesta de la Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia a efectos de su elevación al Pleno Corporativo, según se establece en el art.45.f del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de

Gran Canaria, **el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, acuerda elevar al Pleno, por unanimidad, la siguiente propuesta:**

1º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito que será la 16/1A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de **50.000,00 euros** los cuales corresponden **32.000,00 euros** a **créditos extraordinarios**, **8.000,00 euros** a **suplementos de crédito** y **10.000,00 euros** a **transferencias de crédito**.

La financiación de dicha modificación se realizará según el siguiente desglose: **40.000,00 euros** mediante **bajas por anulación de crédito** de la aplicación presupuestaria 01010.929.500000016 denominada "Fondo de contingencia y Otros Imprevistos" y **10.000,00 euros** mediante **transferencias de crédito negativas** de la aplicación presupuestaria 16141.231.226990116 denominada "Otros Gastos Diversos. Igualdad y Violencia de Género", aplicaciones no comprometidas, según los Servicios correspondientes.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de créditos es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 16/1A DEL PRESUPUESTO 2016

APL.PRESUP./CONCEP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
01010 4311 462000216	Ayto. Telde, Feria Reyes San Gregorio 2016	20.000,00
01010 432 480000116	Fundación Universitaria de Las Palmas, III Foro Internacional de Turismo	12.000,00
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		32.000,00
<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>		
01010 3340 480000216	Federación Gran Canaria de Bandas de Música	3.000,00
01010 3340 780000216	Federación Gran Canaria de Bandas de Música	5.000,00
<u>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>		8.000,00
<u>TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS</u>		
07540 333 226090016	Actividades Culturales y Deportivas. Museos	10.000,00
<u>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS</u>		10.000,00
<u>TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 16/1A</u>		50.000,00

BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

01010 929 500000016	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	32.000,00
TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		32.000,00

BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

01010 929 500000016	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	8.000,00
TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		8.000,00

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

16141 231 226990116	Otros Gastos Diversos. Igualdad y Violencia de Género	10.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS		10.000,00
TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACION 16/1A		50.000,00

2º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2016 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2016, en el sentido de que con esta modificación se pretenden tramitar las siguientes subvenciones directas:

- A la Fundación Universitaria de Las Palmas, con el fin de sufragar parte de los gastos corrientes derivados de las acciones desarrolladas en el "III FORO INTERNACIONAL DE TURISMO".
- Al Ayuntamiento de Telde para el desarrollo del proyecto denominado "FERIA DE REYES SAN GREGORIO 2016".

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2016, es la que se detalla en la siguiente tabla:

Subvenciones directas-Modificación 16/1A		
Código	Denominación	Importe (€)
01010/4311/462000216	Ayto. Telde, Feria Reyes San Gregorio 2016	20.000,00
01010/432/480000116	Fundación Universitaria de Las Palmas, III Foro Internacional de Turismo	12.000,00

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el informe preceptivo de Intervención ha sido emitido con fecha 24 de febrero de 2016, en sentido favorable, el cual consta incorporado en el expediente.

4º.- Someter a información pública el expediente por un periodo de 15 días, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Turismo en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 75.5, 82 y 113f) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, siempre que este Consejo de Gobierno se celebre con posterioridad a la fecha de la señalada Comisión de Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 10:00 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Consejero Secretario Suplente, doy fe.

EL PRESIDENTE

**EL CONSEJERO SECRETARIO
SUPLENTE**

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: Carlos Ruíz Moreno